

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

66 Aprobación inicial modificación de las ordenanzas fiscales prestación del servicio de suministro municipal de agua y alcantarillado.

Aprobada inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua potable y de la tasa por acometida de alcantarillado y depuración de aguas residuales, mediante acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2024, se abre un período de información pública de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De igual forma, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.blanca.regiondemurcia.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de las citadas ordenanzas.

Blanca, 23 de diciembre de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.